



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

“LPI ANDE N° 1821-24 “Adquisición de Cables de Distribución”
ID de Licitación: 444561

ADENDA N° 3

Asunción, 04 de setiembre de 2024

Al Oferente
Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas el siguiente cambio:

- Se sustituye la Página 4/15, de la EE.TT. ANDE N° 03.21.27 – Rev. 2, por su H. Rev. 1 que se adjunta.
- Han sido prorrogadas las fechas del calendario en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Les saludamos muy atentamente,

ANDE


ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Suministros de
Materiales de Distrib.

4.2.2.2. Opcionalmente podrá utilizarse para la aislación material como EPR, HEPR, u otro material tipo elastómero con características de flexibilidad del material similares a las indicadas en el ítem anterior, quedando exento la utilización de XLPE.

4.2.2.3 **Del aislamiento (XLPE):**

a) Resistencia mínima del aislamiento a 90°C: >1.385 MΩ/km.

b) Temperatura máxima asignada al aislamiento:

- En régimen permanente: 90°C
- En régimen de cortocircuito (5 seg.): 250 °C

4.2.2.4. El espesor nominal de la aislación debe ser conforme según la norma NBR 7285, de acuerdo con la tabla 4:

Tabla 4

Sección (mm ²)	70	95	120	150	240	300
Espesor de aislación (mm)	2	2	2,4	2,4	2,4	2,8

4.2.2.5. El espesor medio no puede ser inferior al valor nominal especificado en la tabla 4. El valor mínimo de aislación en un punto cualquiera de la sección transversal, puede ser inferior al nominal en cuanto la diferencia no exceda 0,1 mm + 10% el valor nominal (ver norma NBR 7285).

4.2.2.6. El cable debe ofrecer buena flexibilidad y memoria de manera a facilitar la manipulación, orientación y el montaje del mismo para la interconexión de los Equipos a los circuitos correspondientes mediante éste.

4.2.2.7. La aislación debe ser color negro.

4.2.2.8. El cable debe ser resistente al intemperismo y a los rayos ultravioletas, para esto el fabricante debe utilizar aditivos anti UV, o alternatively puede utilizar negro de humo (polvo de carbón) con un contenido mínimo de 2%, debe indicar y aclarar en la planilla de datos garantizados (PDG) el material utilizado en la fabricación del cable para cumplir con este requisito.

4.2.2.9. El cable una vez encordonada debe ofrecer una flexibilidad de tal manera que el operario sin precisar de elemento o herramienta adicional pueda doblar o moldear el cable a su necesidad, debiendo el mismo mantenerse permanentemente en la posición fijada.

4.2.2.10. La superficie del cable debe estar libre de fisuras, asperezas, escamas, estrías, rebarbas, inclusiones o cualquier otro defecto que pueda afectar su funcionamiento normal o reducir su vida útil.